

topo de las solicitudes de rebajas de cargo o de aumento  
de señalados para el corriente año fundacion  
en que dicho aumento fose hizo en considera-  
cion al Decreto Oficial de 1877 el cual por una  
reciente disposicion del Ministerio de la Goberna-  
cion no es el facultante para los ayuntamientos ni no  
sus respectivos padrones vecinales por los que las  
disposiciones de Hacienda deban atemperarse a los  
estudios respectos del aumento o disminucion  
de los cargos de los pueblos.

*Sr. Alcalde* insiste en sus anteriores proposi-  
ciones y cree que son muy de estimar los ante-  
cedentes suministrados por el Dr. Salvo y que  
luego que fungen una base para gestionar  
en Madrid la Comision que se nombre debe  
más trasladarse allí con ese objeto.

Dase dicha comisión  
la Comision de  
Hacienda p. q.  
forma.

En vista de todos los conceptos del Ayuntamiento  
después que las citadas Comunicaciones pase al despacho  
Comision de Hacienda para que las estudes  
con determinación y teniendo en cuenta todos los  
antecedentes que existan en las materias superior  
me ab ayuntamiento quanto se le ocurra y parezca.

Permisos p. a Obras

Por los Comisiones de Policias urbanas y precios  
informes del arquitecto titular se proponen se con-  
cedan permisos para varias obras y el ayuntamiento  
acordado conceder los siguientes.

Al arquitecto D. José Ramón Benítez para  
reparar el buelito alero de las fachadas de las casas  
situated en las calle del Val de S. Bartolomé se  
patalas con el n.º 21 propias del Dr. Conde de Al-  
modóvar.

Y al mismo para construir unos piezas en la

